



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Expediente de contratación número: **3.3.-09/2010**

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Denominación: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES RIOJANAS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE NANOCIENCIAS, NANOTECNOLOGÍAS, MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD DEL VII PROGRAMA MARCO.**

Procedimiento de Adjudicación: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Tramitación: **URGENTE**

VISTOS:

* Expediente administrativo para la contratación de un "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en las áreas temáticas de nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de la producción, seguridad y salud del VII Programa Marco".

* Invitaciones realizadas a las siguientes empresas:

- INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS QUÍMICAS EMERGENTES DE LA RIOJA
NIF G26392712
- FENIN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA SANITARIA
NIF G28732303
- GRUPO SAN MILLÁN GESTIÓN INNOVACIÓN SL
NIF B26443572

* Propuestas presentadas por las empresas que se indican.

- INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS QUÍMICAS EMERGENTES DE LA RIOJA
NIF G26392712
- GRUPO SAN MILLÁN GESTIÓN INNOVACIÓN SL
NIF B26443572

CONSIDERANDO que ninguna de las propuestas presentadas han cumplidos en todos sus términos los requisitos administrativos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativos a la acreditación de las solvencia financiera y técnica.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17 d y e), 27.1.a), y 29 del Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de un "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en las áreas temáticas de nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de la producción, seguridad y salud del VII Programa Marco".



SEGUNDO.- Anular el expediente administrativo para la contratación de un "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en las áreas temáticas de nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de la producción, seguridad y salud del VII Programa Marco".

TERCERO.- Liberalizar la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €) IVA incluido, con imputación a la partida presupuestaria 19.50.3222.227.06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de acuerdo con el siguiente plan financiero:

Año 2011:	29.950,00 €
Año 2012:	14.975,00 €
Año 2013:	14.975,00 €

Logroño, a 8 de octubre de 2010

EL GERENTE



Javier Ureña Larragán

Remitido a:

- INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS QUÍMICAS EMERGENTES DE LA RIOJA
- FENIN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA SANITARIA
- GRUPO SAN MILLÁN GESTIÓN INNOVACIÓN SL